

## FISCALIZACIÓN POLICIAL.

No andábamos descominados al pedir en artículo anterior, después de leer la penúltima publicación del señor Enrique Phillips, sobre la policía de Santiago, que se hacía necesario que el Gobierno procediera a iniciar una seria investigación acerca del empleo del personal de esta importante repartición pública.

La réplica de la Prefectura y la nueva publicación del señor Phillips hecha en "El Mercurio" de ayer, nos confirman en esta necesidad.

En efecto, ¿cómo es posible que el Gobierno, el Intendente de la provincia, la Inspección de Policía y el público vean que en la firma denunciada por el señor Phillips se derrochen los dineros fiscales?

Vigilan en esos denuncios hasta subcomisarios de policías desempeñando oficios de porteros cuando las disposiciones del Ministerio prohíben el empleo de guardianes como ordenanzas de los agentes administrativos.

Revisando las disposiciones de policía encontramos, entre otras, la siguiente circular dirigida a las Intendentes de la República por el Ministro don Manuel Egidio Ballesteros:

"Núm. 6.- Santiago, Julio 18 de 1904.- Este Ministerio tiene conocimiento de que algunos funcionarios administrativos ocupan en su servicio personal, con el carácter de ordenanzas, uno o más guardianes de la policía de su dependencia, perjudicando de este modo el servicio policial y relajando la disciplina que debe existir en estos cuerpos/."

"El infrascrito estima que este estado de cosas es absolutamente ilegal e inconveniente y, en consecuencia, si este caso ocurriera en la provincia de su mando, sírvase V.S. adoptar las medidas que fuere necesario a fin de evitar este abuso y de que los guardianes de mi referencia vuelvan inmediatamente al servicio, absteniéndose en lo sucesivo, los funcionarios aludidos, de ocupar en esa firma el personal de las policías fiscales?"

Pontificia Universidad Católica de Chile  
"Dios guarde a V.S.-E. Ballesteros."

Y si estas medidas se refieren a los guardianes ¿cómo puede aceptarse que en Santiago se ocupen en servicios ajenos a su empleo, sub inspectores, inspectores y sub comisarios de policía?

No; procede en vista de esto una seria reacción.

No es aceptable que la prefectura solicite aliento de guardianes cuando en forma tan poco satisfactoria se dan las explicaciones.

Insistimos, por esto, en la necesidad de proceder a una fiscalización severa y eficaz.

Las publicaciones del señor Phillips, estimamos, obligan al Gobierno a adoptar medidas serias en resguardo del buen nombre de la policía y de la correcta inversión de los dineros fiscales destinados a la seguridad pública.